


[Imprimir](#) | [Regresar](#)

Lima, domingo 5 de setiembre de 2004

CONTRAPUNTO POR BICAMERALIDAD

Los argumentos del presidente y primer vicepresidente del Congreso explican por qué se frenó el año pasado el debate sobre el sistema parlamentario.



Antero Flores-Arúz Abogado.
Ex diputado. Ex miembro del CCD

Natale Amprimo Abogado.
Por primera vez congresista.

A FAVOR DEL BICAMERALISMO

Sistema parlamentario que establece existencia de dos cámaras: Senadores (60) y Diputados (180).

DOBLE DISCUSIÓN. Leyes son estudiadas en ambas instancias y no son aprobadas precipitadamente.

CALIDAD DE LEYES. Como producto de acuciosidad y reflexión.

EQUILIBRIO CONSTITUCIONAL. Ambas cámaras se autorregulan y fiscalizan entre sí.

APERTURA AL DEBATE PÚBLICO. Durante el tránsito del proyecto de una cámara a otra.

A FAVOR DEL UNICAMERALISMO

Sistema parlamentario actual con una sola cámara denominada Congreso y compuesto por 120 representantes.

CELERIDAD LEGISLATIVA. En un solo frente se expiden leyes con mayor rapidez.

AHORRO. Menos legisladores. Mayor producción.

FRENTE SÓLIDO. En un solo cuerpo legislativo se enriquece el debate parlamentario.

CONTROL CIUDADANO. Es preferible control de sociedad sobre el Congreso al control entre cámaras.

Fuente: Elaboración propia

LA REPÚBLICA

El Senado: calidad parlamentaria o sistema legislativo innecesario

Derry Díaz.-

El color de la alfombra del hemiciclo de la Cámara de Diputados y el auditorio del Senado era a primera impresión la diferencia más saltante entre ambos recintos legislativos. El rojo encendido simbolizaba lo candente que se producía como resultado de los intensos debates protagonizados por los 180 diputados de hace doce años, mientras que el azul representaba la reflexión y prudencia de la denominada Cámara Alta.

Sin embargo, las diferencias entre ambas instancias congresales eran más complejas y no solo radicaban en el color del tapiz vial. Ahora que nuevamente se discute el retorno a la bicameralidad –respaldado por constitucionalistas y líderes políticos– o la

Datos

1. SIN COSTO. La bicameralidad no implicará un mayor desembolso

continuación de la unicameralidad – rechazado por la mayoría de la población, según las encuestas– detallamos en las siguientes líneas las distintas funciones que cumplía cada cámara y los beneficios que supuestamente implica la vigencia del actual sistema parlamentario.	presupuestal, según un proyecto presentado por la bancada de Unidad Nacional. 2. MÁS PARLAMENTARIOS. La iniciativa plantea el retorno a las dos cámaras con 200 legisladores (150 diputados y 50 senadores). Antes eran 240 (180 diputados y 60 senadores). Hoy son 120.
--	--

Cámara caliente

Conformada por 180 diputados, era la asamblea más controvertida porque en ella se iniciaba el debate de los proyectos y dictámenes, para luego ser elevados al Senado de la República que ratificaba o revisaba la aprobación del texto. Precisamente en este tránsito, los detractores de la bicameralidad advierten la burocratización legislativa, ya que algunas veces postergaban la aprobación final de los proyectos por exceso de trámite o discusión.

Esta asamblea también era conocida como "la provinciana" porque sus integrantes, por ser elegidos por distrito electoral múltiple, representaban a cada departamento del interior del país. Figuras de la talla de Armando Villanueva, Andrés Townsend, Francisco Belaunde y Valentín Paniagua formaron parte de ella.

Además cumplía con la función de fiscalizar, puesto que tenían la potestad de iniciar investigaciones a los altos funcionarios del Estado y posteriormente solicitar al Senado el levantamiento del fuero. Otra de las prerrogativas de la Cámara Baja, que reunía a los parlamentarios más jóvenes y por lo tanto más impetuosos, era interpelar y censurar a los ministros.

Muchas son las voces que coinciden en atribuirle al Senado –compuesto por 60 representantes– la facultad reflexiva. Luego de ser elevada por la Cámara de Diputados, esta instancia revisaba los proyectos y los sometía a una nueva votación. Esto –según explican los constitucionalistas Enrique Bernaldes y Jorge Power– con la finalidad de mejorar y enriquecer los proyectos.

Sin embargo, no siempre la revisión era aplaudida, ya que justamente en esta parte del proceso legislativo solía producirse el cuello de botella. En muchas oportunidades la Cámara Alta rechazaba tal cual el texto sancionado y lo retornaba a la Cámara Baja que generalmente reprobaba la observación e insistían en su decisión inicial. Ante este entrampamiento, optaban por postergar el debate o archivar el texto pendiente. Precisamente, el corrupto régimen de Alberto Fujimori se valió de esta situación para cerrar el Congreso, convocar al CCD y convertir el sistema parlamentario a unicameral.

Los pesos pesados

La "Cámara intelectual" –cuyos integrantes eran los más veteranos y representaban a la capital– tenía una serie de atribuciones, entre ellas de elegir y remover a miembros del Tribunal Constitucional, al Contralor, entre otros. Ratificaba también al presidente del BCR y al titular de la SBS. Autorizaba los viajes presidenciales, el ingreso de tropas extranjeras y el ascenso de los altos mandos de las Fuerzas Armadas.

Uno de los más acérrimos defensores de la restitución de la bicameralidad fue el joven constitucionalista Pedro Planas, ya desaparecido, quien consideraba que el doble debate en ambas instancias garantizaba una mejor calidad y legitimidad de las leyes.

El actual Parlamento cuenta con una sola cámara, denominada Congreso, que cumple con las funciones que tanto el Senado como la Cámara de Diputados tenían hasta antes de 1992. Los defensores de este sistema argumentan que mediante un solo frente las leyes se aprueban con mayor celeridad, pues se evita la doble discusión.

Provincianos integrarían la Cámara Alta

Para mañana lunes está previsto el inicio del debate de la reforma de la Carta Magna en la Comisión de Constitución y uno de los temas a tratar es el retorno a la bicameralidad, específicamente el sistema de elección de los senadores y diputados. La discusión se encendió con la presentación de proyectos que proponen que las regiones tengan representantes en la Cámara Alta. Hasta antes de 1992, los senadores eran elegidos por distrito único, es decir, provenientes de la capital. Mientras que los diputados, que eran nombrados por distrito múltiple, representaban a sus departamentos. Esta controvertida innovación es rechazada por las bancadas del Apra y Unidad Nacional y defendida por los congresistas de provincias, quienes a través de esta modalidad tendrían la oportunidad de obtener un escaño en un eventual Senado. En el 2003, el Pleno del Congreso aprobó el retorno a las dos cámaras. Sin embargo, no podrá ser aplicada hasta que el nuevo texto constitucional sea aprobado vía referéndum.

[Imprimir](#) | [Regresar](#)